



**CONFEDERACION GENERAL DEL
TRABAJO
DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA**

Ushuaia



PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
N° 969
24/08/04
HORA 12:45
PUNTO

Ushuaia, 30 de Agosto de 2004.-

02.09.04

031 1552

Señor/a
Legislador/a Provincial
Legislatura de Tierra del Fuego
S _____ / _____ D
De nuestra mayor consideración

Informamos a los Señores Legisladores que en Reunión Plenaria llevada a cabo en el día de la fecha; La Confederación General del Trabajo Regional Ushuaia, resuelve:

Frente a los acontecimientos que son de público conocimiento, vinculados al accidentado debate del Proyecto de Modificación de la Ley del I.P.A.U.S.S., la C.G.T. expone aquí su visión política de tal problemática y hace saber la posición que los trabajadores aquí nucleados adoptamos al respecto.

1.- No aceptamos bajo ningún punto de vista cualquier estrategia evasiva de parte del Poder Ejecutivo Provincial tendiente a desconocer las deudas existentes que mantiene con los sistemas Asistenciales y Previsionales. Exigiendo en tal sentido que la ley del I.P.A.U.S.S o una ley especial, establezca la deuda real y exija al Estado Provincial su cancelación.

2.- Propiciamos la mayoría de la representación de los trabajadores en el directorio del I.P.A.U.S.S, al mismo tiempo que reclamamos la representación proporcional tanto del poder ejecutivo como de los municipios de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin. Por lo que rechazamos en tal sentido el desentendimiento del Estado, que ha propiciado el actual gobierno, al adherir a la postura política que minimiza la representación estadual a un solo representante en cabeza del Poder Ejecutivo Provincial, escapando así a su responsabilidad de otorgar y garantizar la previsión y asistencia social, excluyendo así injustificadamente a las localidades citadas.

3.- Consideramos que nada justifica que la representación de los activos sea superior a la de los pasivos, proponiendo en tal sentido que la representación tanto de los activos como pasivos, sean uno por cada localidad (USHUAIA - TOLHUIN - RIO GRANDE); Además de un representante por el Poder Ejecutivo Provincial y un representante por cada uno de los municipios citados.

4.- En virtud de que la Ley que debe regular los destinos de la salud y vejez de los trabajadores públicos de la Provincia, la que no puede de ningún modo ser sancionada en forma apresurada, es que proponemos la rediscusión del Proyecto de Ley en una Comisión abierta y participativa, en beneficio de la prestación social y previsional, evitando de esta manera luchas estériles que solo benefician a algunos sectores con intereses creados.

Atentamente

JULIO CESAR PERALTA
Secretario de Actas
C.G.T.

CARLOS ALBERTO ROJAS
Secretario General
C.G.T.

En disposición de ser presidente se pide a S.C.

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial